



POLICIA NACIONAL DEL PERU
Dirección de Educación y Doctrina de la PNP
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

MEMORÁNDUM N°099-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC.

Chorrillos, 20 de Marzo 2026.

SEÑOR : CORONEL S PNP
Jose TENORIO FERNANDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DIVADM-DIREDDOC PNP.

REF. : OFICIO N°504-2026-DIREDDOC/DIVADM-UNILOG-PROG
del 20MAR2026

Mediante el documento de la referencia, la Unidad de Logística de la DIVADM-DIREDDOC- PNP, remite el Anexo N°4 para la 10va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, el cual cuenta con sustento de marco presupuestal para el presente año fiscal.

Que, mediante Directiva N° 007-2025-EF/54.01, el Señor General PNP Alberto LAUREANO ESPÍRITU, titular de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP, delegó al Jefe de la División Administrativa de la DIREDDOC-PNP, la facultad de aprobar las modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades bienes, servicios y obras de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP, para el Año Fiscal 2026, motivo por el cual, este despacho, aprueba la 10va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades; asimismo este despacho **DISPONE:** gestione la publicación en el portal web institucional en el plazo establecido en el artículo 27 de la Directiva N°007-2025-EF/54.01.- **DE SU Estricto Cumplimiento. ACUSE RECIBO.....**

JWCO/yvpf



OA - 744647
Jorge Walter CHAVEZ OCAÑA
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
DIREDDOC-PNP

**PERÚ**MINISTERIO DEL
INTERIORPOLICÍA NACIONAL
DEL PERÚDIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN Y
DOCTRINA DE LA
PNPDIVISION
ADMINISTRATIVAUNIDAD DE
LOGISTICA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Chorrillos, 20 de marzo del 2026

OFICIO N° 504-2026- DIREDDOC PNP/DIVADM-UNILog-PROG

SEÑOR : Coronel PNP
Jorge Walter CHAVEZ OCAÑA
JEFE DE LA DIVADM – DIREDDOC - PNP

ASUNTO : Solicito aprobación de la 10^{ma} modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por motivo que se indica.

REF. : Directiva N° 007-2025-EF/54.01-"DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS".

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, en cumplimiento al documento de la referencia, que en su Art. 32, señala: luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades. La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades

Sin perjuicio a lo anterior, el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, "en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación.

Sobre el particular, la respectiva área usuaria sustentó la solicitud de modificación de acuerdo a su necesidad, con el respaldo de la disponibilidad presupuestal, motivo por el cual la pertinencia de realizar las modificaciones al CMN, para la oportuna gestión de la cadena de abastecimiento, que implica atender las necesidades de forma eficiente. En ese sentido, esta Unidad cumple con elevar la solicitud (Anexo 4) para la aprobación de la 10^{ma} modificación del CMN 2026 de la UE:019 DIREDDOC-PNP.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.

Dios guarde a Ud.



OS - 191932
Jose TENORIO FERNANDEZ
CORONEL S PNP
JEFE UNILog-DIVADM-DIREDDOC



INFORME N.º 067-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-UNILog-PROG.

ASUNTO : Relacionado a la solicitud de la 10ma modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF-2026, de la UE: 019 DIREDDOC PNP.

Es un honor dirigirme al Despacho de su digno cargo con la finalidad de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La Dirección General de Abastecimiento (DGA), como ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), recuerda a las entidades del sector público que la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01 y publicada el 12 de junio de 2025 y sus modificatorias, establece el desarrollo de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO).

La Unidad de Logística DIVADM-DIREDDOC PNP tiene como función velar por el oportuno abastecimiento de bienes y servicios en la Entidad que se inicia con los actos administrativos de planificación y actos preparatorios hasta la gestión de los contratos.

La Unidad de Logística DIVADM-DIREDDOC PNP dispone del Área de Programación encargada de la planificación y el inicio de los actos preparatorios de la cadena del abastecimiento público (CAP), quienes en constante comunicación con las áreas usuarias canalizan sus requerimientos. El Área de Programación UNILog-DIVADM-DIREDDOC PNP realiza actividades simultáneas para procesar los requerimientos del año fiscal en curso, así como procesar la programación con proyección multianual.

La PMBSO es el componente del SNA a través del cual se identifican, cuantifican, calendarizan, valorizan y priorizan las necesidades, por un periodo mínimo de tres años, con el objetivo de lograr una previsión y provisión racional, y trazabilidad de los mismos. A través de la PMBSO se determinan los costos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el funcionamiento y mantenimiento de las Entidades del Sector Público; así como la operación y el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública, incrementando la transparencia y contribuyendo a mejorar la rendición de cuentas.

Como resultado, se obtiene el Cuadro Multianual de Necesidades aprobado, el Plan Anual de Contrataciones aprobado y la atención de los requerimientos formulados por las áreas usuarias a nivel nacional para el cumplimiento de sus objetivos. El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público por un periodo mínimo de tres años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

El Art. 32 de la Directiva de la PMBSO, señala que: luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades.

Las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera

delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

Sin perjuicio a lo anterior, el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, "en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

La aprobación de las modificaciones al CMN, es publicada en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes.



El Área de Programación como parte de sus funciones recepciona, consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, mediante Memorándum N° 015-2026-DIREDDOC-PNP-DIVADM-SEC del 15ENE2026, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 020-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 16ENE2026, se aprobó la 1era modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 027-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 23ENE2026, se aprobó la 2da modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 037-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 30ENE2026, se aprobó la 3era modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 051-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 04FEB2026, se aprobó la 4ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 070-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 13FEB2026, se aprobó la 5ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 077-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 20FEB2026, se aprobó la 6ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 081-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 27FEB2026, se aprobó la 6ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 091-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 06MAR2026, se aprobó la 6ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 095-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 13MAR2026, se aprobó la 6ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

II. ANÁLISIS

Considerando que esta Unidad Ejecutora se sujeta a las disposiciones establecidas por el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y que la Unidad de Logística es la unidad orgánica responsable de la programación y gestión del abastecimiento, así como de la ejecución de las actividades del SNA en calidad de Área involucrada en la gestión de la CAP, actualmente desarrolla las etapas de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO), dando asistencia y soporte a las Unidades Académicas de Pregrado a nivel nacional y a las diferentes áreas usuarias administrativas de la sede de la DIREDDOC PNP.

Cabe señalar, que las necesidades de las diferentes áreas usuarias han sido debidamente sustentadas:

La Unidad de Gestión de la Calidad sustenta que, a fin de cumplir con el Plan de Trabajo Anual y continuar con el proceso de adecuación a las condiciones básicas de la calidad solicitada por el MINEDU, la unidad requiere realizar visitas a las EESTP PNP a fin de constatar personalmente la realidad de cada una y poder tomar las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la UNIGECAL.

La Unidad de Admisión e Informes, solicita la inclusión del servicio de auxiliar administrativo, debido a que requiere el apoyo en la elaboración de expedientes para sus procesos administrativos, en vista que se encuentran durante el proceso de admisión a las EESTP PNP a nivel nacional, asimismo, requieren el mantenimiento del vehículo asignado a esta unidad, en razón al uso, recorrido en kilometraje y tiempo de vida útil, que requiere cambio de aceite y accesorios para su funcionamiento.

La ESCPOGRA PNP, requiere el mantenimiento de su mobiliario debido al incremento de la población estudiantil, que ha demandado el uso de mayores recursos mobiliarios para brindar un mejor ambiente durante la estadía de los efectivos policiales en sus cursos de perfeccionamiento; motivo por el cual, en busca de garantizar un mejor servicio, se requiere darle el mantenimiento correspondiente a ciertos bienes.

Las EESTP PNP Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Chiclayo, Chimbote, Cusco, Huancayo, Huánuco, Ica, Iquitos, Piura, Puente Piedra, Puno, San Bartolo, Santa Lucia, Tarapoto, Trujillo y Yungay, solicitan la inclusión del servicio de docencia en razón al OFICIO N° 550-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-UNIPRE del 19MAR2026 y al OFICIO N° 508-2026-DIREDDOC/DIVADM-UNILog-EJ.CONT.DOC 19MAR2026, mediante el cual, el Jefe de la DIVADM, dispone acoger la recomendación de la UNIPRE, relacionada a realizar la carga del servicio en mención en la fuente de financiamiento RR.DD.

Motivo por el cual se remite para su aprobación de la modificación del CMN2026, en marco a lo indicado en el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, "en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en

el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

III. CONCLUSIÓN

Por los motivos expuestos, la Unidad de Logística concluye que, se sugiere muy respetuosamente gestionar su aprobación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación de la modificación del CMN2026, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000010, adjunto en el presente.

IV. RECOMENDACIONES

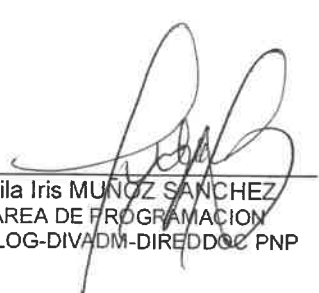
En armonía a lo mencionado en los puntos precedentes y coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos de esta Unidad Ejecutora, se sugiere muy respetuosamente gestionar ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad la aprobación de la modificación del CMN2026, mediante la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 000000010.

Chorrillos, 20 de marzo de 2026.




SA - 31700519
Richard Omar VARGAS DURAND
S1 PNP
ENCARGADO DEL AREA DE PROGRAMACION
UNIOLOG-DIVADM-DIREDDOC PNP




Mila Iris MUÑOZ SANCHEZ
AREA DE PROGRAMACION
UNIOLOG-DIVADM-DIREDDOC PNP




OS - 191932
Jose TENORIO FERNANDEZ
CORONEL S PNP
JEFE UNIOLOG-DIVADM-DIREDDOC




OA - 291498
Raúl Herriot SORIA VERA
COMANDANTE PNP
JEFE DE ABASTECIMIENTO-UNIOLOG-DIVADM-
DIREDDOC PNP

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000010

UNIDAD EJECUTORA : 019 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000043

Fecha de Solicitud		N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN			INCLUSIÓN			
			Cantidad Total			Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
01.05 - Unidad De Gestion De La Calidad									
20/03/2026	0000000172	901000010004	TRASLADO PERSONAL - COMISION DE SERVICIO - PASAJES AEREOS NACIONAL		Servicio	0.00	0.00	0.00	30,500.00
01.07 - Unidad De Admision E Informes									
17/03/2026	0000000151	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO		Servicio	0.00	0.00	0.00	7,500.00
20/03/2026	0000000173	607500070361	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS		Servicio	0.00	0.00	0.00	43,500.00
02.08 - Area De Bienes Estatales Unilog									
19/03/2026	0000000152	071100381410	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS		Servicio	0.00	0.00	0.00	21,000.00
06.01 - Escuela De Posgrado									
20/03/2026	0000000174	603500020017	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO		Servicio	0.00	0.00	0.00	43,500.00
08.03 - Eestp Pnp Arequipa									
19/03/2026	0000000161	071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA		Servicio	0.00	0.00	0.00	113,412.00
08.04 - Eestp Pnp Ayacucho									
19/03/2026	0000000164	071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA		Servicio	0.00	0.00	0.00	84,864.00
08.05 - Eestp Pnp Cajamarca									
19/03/2026	0000000158	071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA		Servicio	0.00	0.00	0.00	105,456.00
19/03/2026	0000000167	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA		Servicio	0.00	0.00	0.00	10,500.00
19/03/2026	0000000167	170100030102	SERVICIO DE SOPORTE INFORMATICO		Servicio	0.00	126,000.00	0.00	0.00
08.06 - Eestp Pnp Chiclayo									
19/03/2026	0000000162	071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA		Servicio	0.00	0.00	0.00	93,600.00
08.07 - Eestp Pnp Chimbote									
19/03/2026	0000000153	071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA		Servicio	0.00	0.00	0.00	73,632.00
08.08 - Eestp Pnp Cusco									
19/03/2026	0000000160	071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA		Servicio	0.00	0.00	0.00	87,984.00
08.09 - Eestp Pnp Huancayo									
19/03/2026	0000000159	071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA		Servicio	0.00	0.00	0.00	104,832.00
08.10 - Eestp Pnp Huanuco									
19/03/2026	0000000168	071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA		Servicio	0.00	0.00	0.00	101,088.00
08.11 - Eestp Pnp Ica									
19/03/2026	0000000157	071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA		Servicio	0.00	0.00	0.00	194,064.00
08.12 - Eestp Pnp Iquitos									
19/03/2026	0000000165	071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA		Servicio	0.00	0.00	0.00	76,752.00
08.13 - Eestp Pnp Piura									
19/03/2026	0000000154	071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA		Servicio	0.00	0.00	0.00	259,584.00

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000010

UNIDAD EJECUTORA : 019 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000043

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N°	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
08.15 - Estsp Pnp Puente Piedra								
19/03/2026	0000000166	071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	292,727.00
08.16 - Estsp Pnp Puno								
19/03/2026	0000000156	071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	88,608.00
08.17 - Estsp Pnp San Bartolo								
19/03/2026	0000000163	071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	146,055.00
08.18 - Estsp Pnp Santa Lucia								
20/03/2026	0000000171	071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	74,100.00
08.19 - Estsp Pnp Tarapoto								
20/03/2026	0000000170	071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	279,570.00
08.20 - Estsp Pnp Trujillo								
20/03/2026	0000000169	071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	137,280.00
08.21 - Estsp Pnp Yungay								
19/03/2026	0000000155	071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	99,216.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

05-191932

José TENORIO FERNANDEZ

CORONEL S. PNP

JEFE UNILOG-DIVADM-DIREDDOC PNP

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público

Walter CHAVEZ OCAÑA

CORONEL PNP

JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA

DIREDDOC-PNP